



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA – AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. (608) 592-7348.

Mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2.023)

| | | |
|--------------------|---|-------------------------------|
| PROCESO | Radicado: | 91-001-31-89001-2002-00153-00 |
| | Clase: | LABORAL –EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | GERMAN MENESES BARÓN | |
| DEMANDADO: | SOCIEDAD CECILIA TSALICKIS E HIJOS S.C.S. | |
| DECISIÓN: | ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES | |

AUTO INTERLOCUTORIO N°0104

Observa el Despacho que, en correspondencia con la transacción celebrada por las partes y aprobada por el Despacho, de acuerdo con la providencia interlocutoria 0061, que data del 17 de marzo de 2.023, allí se acordaron la realización de pagos parciales y periódicos, hasta completar la suma por la cual se transó esta controversia, los cuales se deben pagar o consignar en la cuenta bancaria que tiene asignada este Despacho, para la constitución de depósitos judiciales; como en esta oportunidad se hizo y acreditó por parte de la parte demandada¹.

Ante esto, y al verificarse la cuenta bancaria de este Juzgado, se observa que actualmente se encuentran dos depósitos judiciales sin orden de pago, identificados con los números 471030000121773 y 471030000122110, constituidos los días 31 de marzo y 27 de abril de la presente anualidad, respectivamente; por lo que se procederá a ordenarse su entrega a la parte actora, en cabeza del abogado apoderado del demandante.


Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**

RESUELVE:

¹ Por medio de mensajes de datos allegados al correo electrónico de este Despacho, los días 31 de marzo y 27 de abril de los corrientes.

1º) Entregar los títulos de depósitos judiciales, bajo los números 471030000121773 y 471030000122110, al apoderado de la parte demandante, en cabeza del abogado Aimer Muñoz Muñoz, portador de la tarjeta profesional número 27.364 del C.S. de la J.; dado que él cuenta con la facultad de recibir, como se desprende del poder conferido y obrante en el sumario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

| |
|---|
| CERTIFICA |
| Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>013</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m. |
| Leticia, <u>09</u> de mayo de 2.023. |
|  SECRETARIA |